



DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CANCELACION TRANSFERENCIAS
SERVICIO TRASPASADO DEPARTAMENTO
SALUD MUNICIPAL AÑO 2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DFL 1-3063, Artículo 9°- La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 09 de febrero del 2026, del Encargado de Finanzas Salud Municipal, donde adjunta propuesta de Traspasos que necesita para su gestión en el Departamento de Salud, con Aporte Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19.12.2025 que aprueba Presupuesto para el Área de Salud Municipal Año 2026.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 11 de febrero del 2026

DECRETO:

AUTORÍZASE transferir recursos para el Departamento de Salud en el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	MONTO	TRASPASO
FEBRERO	\$120.000.000.-	Primera Cuota Traspaso Gestión de \$90.502.500.- Se incorpora: a) Primera cuota, de las Remuneraciones de Farmacia Popular para el año 2026 por \$29.497.500.-
MARZO	\$60.000.000.-	Segunda Cuota Traspaso Gestión
ABRIL	\$50.000.000.-	Tercera Cuota Traspaso Gestión.
MAYO	\$100.000.000.-	Cuarta Cuota de Traspaso Gestión
JUNIO	\$60.000.000.-	Quinta Cuota de Traspaso Gestión
JULIO	\$60.000.000.-	Sexta Cuota Traspaso Gestión
AGOSTO	\$120.000.000.-	Séptima Cuota de Traspaso Gestión de \$90.502.500.- Se incorpora: b) Segunda y última cuota, de las Remuneraciones de Farmacia Popular para el año 2026 por \$29.497.500.-
SEPTIEMBRE	\$32.397.000.-	Octava Cuota de Traspaso Gestión



MES	MONTO	TRASPASO
OCTUBRE	\$50.000.000.-	Novena Cuota de Traspaso Gestión
NOVIEMBRE	\$30.000.000.-	Decima Cuota de Traspaso Gestión
DICIEMBRE	\$51.950.166.-	Undécima Cuota de Traspaso Gestión
	\$682.397.000	

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Salud los montos indicados desde la cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales, siempre y cuando existan los flujos de caja disponibles en el municipio.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° [REDACTED] "A SALUD (TRANSFERENCIAS)", N° [REDACTED] "A SALUD – FARMACIA POPULAR", de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MMN/GVB/cvtm.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Salud (1)
Secpla (1)
Archivo.

✓
MMMN

✓
GVB

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LcvkPSPHsNWwIRg>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



DECRETO ALCALDICIO N° 3337

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

REQUÍNOA,

15 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar las clasificaciones presupuestarias para el año 2026. El acuerdo del honorable concejo municipal de Requinoa en Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 11.12.2025, en votación unánime, aprobó Presupuesto Municipal año 2026, según consta en certificado N° 208 de la Secretaria Municipal de fecha 11.12.2025.
- 2.- El Memo N° 1305 de fecha 02.10.2025 del Director de Secpla al Alcalde, donde remite Propuesta del Presupuesto año 2026 del área Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Presupuesto del área Municipal para el año 2026, de acuerdo a detalle, expresa en pesos:



INGRESOS:



MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA						
AGRUPACIÓN	SUBTÍTULO	ITEM	DENOMINACIÓN CUENTA INGRESOS	Monto Sub_Items	Monto Items	PORCENTAJE DEL TOTAL %
			TOTAL INGRESOS			
115	03		C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA		\$7.013.250.000	61,14%
115		01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$3.223.250.000		
115		02	PERMISOS Y LICENCIAS	\$1.640.000.000		
115		03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART . 37 DL	\$2.150.000.000		
115	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$178.500.000	1,56%
115		01	DEL SECTOR PRIVADO	\$0		
115		03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$178.500.000		
115	06		C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD		\$0	0,00%
115		01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0		
115		02	DIVIDENDOS	\$0		
115		03	INTERESES	\$0		
115		04	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	\$0		
115		99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0		
115	07		C X C INGRESOS DE OPERACIÓN		\$0	0,00%
115		01	VENTA DE BIENES	\$0		
115		02	VENTA DE SERVICIOS	\$0		
115	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES		\$3.793.700.000	33,07%
115		01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$50.000.000		
115		02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$223.200.000		
115		03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART . 38	\$3.360.000.000		
115		04	FONDOS DE TERCEROS	\$4.500.000		
115		99	OTROS	\$156.000.000		
115	10		C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$0	0,00%
115	11		C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		\$0	0,00%
115	12		C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		\$60.000.000	0,52%
115		10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$60.000.000		
115	13		C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		\$125.000.000	1,09%
115		01	DEL SECTOR PRIVADO	\$0		
115		03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$125.000.000		
115		04	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS (NO SE UTILIZ	\$0		
115		06	DE GOBIERNO EXTRANJEROS	\$0		
115	14		ENDEUDAMIENTO	\$0	\$0	0,00%
115	15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$300.000.000	\$300.000.000	2,62%
TOTAL				\$11.470.450.000	\$11.470.450.000	100%



GASTOS:

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA						
AGRUPACIÓN	SUBTÍTULO	ITEM	DENOMINACIÓN CUENTAS DE GASTOS	Monto Sub Ítems	Monto Ítems	%
215	21		C X P GASTOS EN PERSONAL		\$3.968.975.000	34,60%
215		01	PERSONAL DE PLANTA	\$2.025.400.000		
215		02	PERSONAL A CONTRATA	\$926.900.000		
215		03	OTRAS REMUNERACIONES	\$73.200.000		
215		04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	\$943.475.000		
215	22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$4.552.860.000	39,69%
215		01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$84.975.000		
215		02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$51.385.000		
215		03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$65.960.000		
215		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$241.552.000		
215		05	SERVICIOS BÁSICOS	\$678.900.000		
215		06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$71.500.000		
215		07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$36.780.000		
215		08	SERVICIOS GENERALES	\$2.465.513.000		
215		09	ARRIENDOS	\$333.030.000		
215		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$77.000.000		
215		11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$427.365.000		
215		12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$18.900.000		
215	23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$40.000.000	0,35%
215		01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$0		
215		03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	\$40.000.000		
215	24		C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$2.586.200.000	22,55%
215		01	AL SECTOR PRIVADO	\$565.200.000		
215		03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$2.021.000.000		
215	26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES		\$51.113.000	0,45%
215		01	DEVOLUCIONES	\$10.000.000		
215		02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$37.113.000		
215		04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	\$4.000.000		
215	29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$117.300.000	1,02%
215		01	TERRENOS	\$0		
215		02	EDIFICIOS	\$0		
215		03	VEHÍCULOS	\$0		
215		04	MOBILIARIO Y OTROS	\$25.000.000		
215		05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$17.300.000		
215		06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$40.000.000		
215		07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$35.000.000		
215		99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0		
215	31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN		\$102.002.000	0,89%
215		01	ESTUDIOS BÁSICOS	\$0		
215		02	PROYECTOS	\$102.002.000		
215	33		C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$20.000.000	0,17%
215		01	AL SECTOR PRIVADO	\$0		
215		03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$20.000.000		
215	34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA		\$32.000.000	0,28%
215		01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	\$25.000.000		
215		03	INTERESES DEUDA INTERNA	\$7.000.000		
215		05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	\$0		
215		07	DEUDA FLOTANTE	\$0		
TOTAL				\$11.470.450.000	\$11.470.450.000	100%

2.- Remítase, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MMM/FNM/DMS/jpp

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador (1)
Secretaría Municipal (1)
Dirección Control (1)
SECPLA (1)
DIDECO (1)
DOM (1)
DAF (1)
JPL (1)
Jurídico (1)
Seguridad Pública (1)
Concejo Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Transparencia (1)
Archivo



MEMO. : _1305_/

MAT. : Remite lo que indica.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2025.

DE : SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.
DIRECTOR SECPLA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

1- Junto con saludarles y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, remito al Honorable Concejo Municipal, en el plazo prescrito conforme a la normativa vigente, los siguientes documentos:

- Propuesta Presupuesto Municipal 2026.
- Plan de Inversión 2026.
- PLADECO 2022 – 2028.

2- Lo anterior para su revisión y pronunciamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/djms

DISTRIBUCIÓN:

- Citado.
- CC. Alcaldía.
- CC. Secplá.



02-10-25



Nº: 208

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 38 del Honorable Concejo Municipal, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2025, el Concejo, incluido el Sr. Alcalde, **APRUEBA por unanimidad:**

Presupuesto Municipal 2026



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 11 de Diciembre de 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 3420 /
APRUEBA PRESUPUESTO DPTO DE SALUD 2026.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar las clasificaciones presupuestarias para el año 2026. El acuerdo del honorable Concejo Municipal de Requinoa en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 11.12.2025, en votación unánime, aprobó Presupuesto del Departamento de Salud año 2026 incluido el Art. 45 de la Ley N° 19.378, según consta en Certificado N° 209 de la Secretaria Municipal de fecha 11.12.2025.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2026, de acuerdo a detalle, expresado en pesos:

INGRESOS:

CUENTAS CODIGO						DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
115	00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	8,477,335,000
115	05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,436,335,000
115	05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7,436,335,000
115	05	03	006	000	000	DEL SERVICIO DE SALUD	6,576,335,000
115	05	03	006	001	000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	5,579,166,000
115	05	03	006	002	000	APORTES AFECTADOS	897,169,000
115	05	03	006	003	000	ANTICIPOS APORTE ESTATAL	100,000,000
115	05	03	007	000	000	DEL TESORO PUBLICO	10,000,000
115	05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	100,000,000
115	05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	750,000,000
115	07	00	000	000	000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	340,000,000
115	07	02	000	000	000	VENTA DE SERVICIOS	340,000,000
115	08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	301,000,000
115	08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	301,000,000
115	12	00	000	000	000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	150,000,000
115	12	10	000	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	150,000,000
115	15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	250,000,000
TOTAL							8,477,335,000

GASTOS:





CUENTAS CODIGO						DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
215	00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	8,477,335,000
215	21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	6,874,931,000
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	4,239,346,000
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,396,895,000
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	130,451,000
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	500,000,000
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	108,000,000
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	104,000,000
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	2,415,585,000
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,012,433,000
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	80,152,000
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	200,000,000
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	55,000,000
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	68,000,000
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	220,000,000
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	200,000,000
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20,000,000
215	22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,381,404,000
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	23,000,000
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000,000
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	715,000,000
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	235,000,000
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45,000,000
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	16,000,000
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	70,000,000
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	100,000,000
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,000,000
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	90,000,000
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47,404,000
215	23	00	000	000	000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000
215	23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	100,000,000
215	26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000,000
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	30,000,000
215	29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,000,000
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	20,000,000
215	29	05	000	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	30,000,000
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20,000,000
215	29	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000,000
215	34	00	000	000	000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1,000,000
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	1,000,000
TOTAL							8,477,335,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MMM/GYB/cvm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- Archivo

De: crisphertobarm@saludrequinoa.cl
Enviado el: lunes, 9 de febrero de 2026 11:09 a. m.
Para: 'Diego Morales'; 'javieraperez@requinoa.cl'; 'Fany Nuñez'
CC: 'Carlos Arriagada'; 'jefedepartamento@saludrequinoa.cl'
Asunto: Nueva Propuesta de Traspasos Dpto. de Salud

Estimados:

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentren bien, adjunto nueva propuesta de traspasos para el departamento de salud. Considerando que el monto que se tenía contemplado para transferir en el periodo de enero no se concretó. Se ruega poder analizar a la brevedad para seguir cumpliendo con los compromisos financieros que tenemos a la fecha. Esperamos poder ir cumpliendo de acuerdo al flujo de caja que posea la municipalidad o ir trabajando en equipo las modificaciones los traspasos.

- Febrero \$77.925.251.-
- Marzo \$51.950.167.-
- Abril \$77.925.250.-
- Mayo \$81.447.667.-
- Junio \$51.950.167.-
- Julio \$51.950.167.-
- Agosto \$51.950.167.-
- Septiembre \$51.950.166.-
- Octubre \$81.447.666.-
- Noviembre \$51.950.166.-
- Diciembre \$51.950.166.-

Sin más que agregar y a la espera de una buena acogida, atentamente.



Cristopher Tobar Muñoz

**Encargado de Finanzas - Depto. Salud
Ilustre Municipalidad de Requinoa**

Email: crisphertobarm@saludrequinoa.cl
crisphertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 256 / AÑO 2026

Requínoa, 11 de Febrero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-24-03-101-002-001
DESCRIPCIÓN	A SALUD (TRANSFERENCIAS)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 623.402.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 623.402.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 90.502.500.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 532.899.500.-

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-24-03-101-002-004
DESCRIPCIÓN	A SALUD - FARMACIA POPULAR REMUNERACIONES
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 58.995.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 58.995.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 29.497.500.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 29.497.500.-



Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE SALUD, para realizar traspaso parcializado de fondos para la gestión al Departamento de Salud Municipal.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp